

Buenos Aires, tres de mayo de 2010

Vista: la Acordada N° 18/2010; y

Considerando:

La Acordada del Visto aprobó un mecanismo de transmisión electrónica de datos para la remisión y publicación de actos administrativos y sentencias del Tribunal Superior de Justicia en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para su implementación es necesario dar cumplimiento a lo establecido por el Anexo II de la Resolución del Secretario Legal y Técnico N° 138/2008, que establece las Normas para la Redacción de Actos Administrativos a ser publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por las que se indica la necesaria utilización de una “Plantilla de Norma BO.doc”.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Instruir** a las Secretarías Judiciales y a la Dirección General de Administración para que de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 18/2010, en lo sucesivo empleen la Plantilla de Norma BO.doc, y cumplan con lo prescripto por el Anexo II de la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad N° 138/2008, para la redacción de actos a ser publicados en el Boletín Oficial.
2. **Encomendar** a la Dirección de Informática y Tecnología para que ponga a disposición las “planillas de Normas BO.doc”, instalándolas en el sitio de la Intranet para su localización por los usuarios de modo de permitir un adecuado cumplimiento de la Acordada N° 18/2010.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 8/2010